1.4.1
Nº TRAMITE: 1258-0041-17
DOCUMENTO: Resolución

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.16.0

Econ. Marco Peñaloza Bonilla
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, la compañía " **ASESORIA Y AUDITORIA MEDICA LEGAL AMEDILEX CIA. LTDA.** " fue constituida con domicilio en el cantón Cuenca, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Sexta de Cuenca, el 02 de agosto de 2013, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con el No. 649 el 15 de octubre del mismo año;

QUE, con la Resolución masiva No. SCVS.IRC.15.0289 de 24 de julio de 2015, se declaró inactiva, entre otras, a la compañía " **ASESORIA Y AUDITORIA MEDICA LEGAL AMEDILEX CIA. LTDA.** ", y posteriormente fue disuelta por inactividad con la Resolución masiva No. SCVS.IRC.16.0271 de 01 de julio de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No. 485 el 11 de agosto de 2016;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía " **ASESORIA Y AUDITORIA MEDICA LEGAL AMEDILEX CIA. LTDA. - EN LIQUIDACION** ", otorgada en la Notaría Primera del cantón Cuenca el 14 de noviembre de 2016, con la solicitud de su aprobación;

QUE, el numeral 12 de la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, incluye a la reactivación como uno de los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en forma previa a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE, la Unidad de Control e Intervención de esta Intendencia, ha emitido el Informe No. SCVS-IRC-UCI-16-0550 de 23 de noviembre de 2016, con el cual opina favorablemente para la aprobación solicitada;

QUE, el Registro de Sociedades mediante Memorando N° SCVS-IRC-RS-16-0835-M de 15 de noviembre de 2016, comunica que se han presentado los estados financieros de la compañía en mención, saneando la causal que motivó su Inactividad y posterior Disolución;

QUE, la Unidad Jurídica al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías y en base al contenido de los informes referidos en los dos considerandos anteriores, con Memorando No. SCVS.IRC.UJ.2016.688-M de 06 de diciembre de 2016, opina favorablemente para la aprobación solicitada, en vista de que se ha saneado la causal que motivó su Inactividad y posterior Disolución;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SCVS-INAF-DNTH-2015-417 de 28 de octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE :

NOTARIO P
Cuenc

(Resol. No. SCVS.IRC.16.0 0522

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la **REACTIVACIÓN** de la compañía **"ASESORIA Y AUDITORIA MEDICA LEGAL AMEDILEX CIA. LTDA. - EN LIQUIDACIÓN "**, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Sexto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de esta Resolución. Cumplido sentarán razón de lo actuado en las copias respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la señora Registradora Mercantil del cantón Cuenca, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación, y en virtud de que no ha sido inscrito en el Registro Mercantil, dejar sin efecto el nombramiento del liquidador dispuesto en la Resolución No. SCVS.IRC.16.0271 de 01 de julio de 2016.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección Zonal 6 del Servicio de Rentas Internas, para los fines legales consiguientes.

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 14 DIC 2016

Econ. Marco Peñaloza Bonilla,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Trámite: 3427
Exp. 173452

ZON.- DOY FE: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo SEGUNDO de la Resolución No. SCVS.IRC.16.00522 de fecha 14 de Diciembre de 2016 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros según Resolución.

Cuenca, 04 de Enero de 2017.

Dr. Edgar Cevallos
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

DR. EDGAR CEVALLOS
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

DOY FE.- que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede.- Cuenca, 5 de enero de 2017.

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez
Cuenca-Ecuador
Notaria Sexta

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 120

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	89
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	9
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0103091476	EINZMANN CHRISTOPHER	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /CUENCA /14/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASESORIA Y AUDITORIA MEDICA LEGAL AMEDILEX CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicas
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

№ 0252164